



Resolución de la Comisión de Selección para la provisión de puestos de asesores técnicos y asesores técnicas en el exterior por la que se acuerda modificar las puntuaciones definitivas obtenidas en la fase general por varios aspirantes.

1. Vistas las resoluciones de los recursos de reposición presentados por varios participantes en el concurso de méritos para la provisión de puestos de asesores técnicos y asesoras técnicas en el exterior, convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2025 (Boletín Oficial del Estado de 10 de noviembre), contra las puntuaciones definitivas obtenidas en la fase general de este procedimiento, publicadas en la página web de este ministerio el día 9 de marzo de 2026, esta Comisión de selección resuelve:

- ✓ Modificar la puntuación que se le otorgó a D. ^a Herena Massó Millán, con DNI ***8140**, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el subapartado 2.1.2, que debe ser de 1,20 puntos, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 4,90 puntos.
- ✓ Modificar la puntuación que se le otorgó a por D. José Antonio Molero Cañamero, con DNI ***0579**, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el subapartado 2.2.1, que debe ser de 0,75 puntos, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 5,95 puntos.
- ✓ Modificar la puntuación que se le otorgó a D. ^a María del Carmen Morales Benítez, con DNI ***7610** del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el subapartado 3.3, que debe ser de 0,60 puntos, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 7,35 puntos.
- ✓ Acreditar a D. Vicente Luís Santos Jiménez, con DNI ***8854**, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, el nivel C1 de inglés y reconocer el nivel C1 de francés.
- ✓ Modificar la puntuación que se le otorgó a por D. Juan Ignacio Valencia Guadalajara, con DNI ***3127**, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el subapartado 4.2.1, que debe ser de 0,75 puntos, pasando a ser la puntuación total obtenida en dicha fase general, la de 5,45 puntos.

2. Ordenar la publicación en la página web de las modificaciones de la fase general, contenidas en esta Resolución.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Javier Torres Hernández

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Jesús Chico Valencia

